



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2020 00783 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(a): Luis Francisco Lizarralde Macías.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante,

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de **EMBARGO** y retención que recae en las cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT'S que posea el demandado en las entidades financieras señaladas en cuto calendado 12 de enero de 2021 [num. 2, C-2, e.d.]. Téngase en cuenta que dicha medida no se materializó.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353729b67a18cf8606f37d92664adc9eae05cf37a1a01c8d55707f1ad0a39694**

Documento generado en 28/07/2022 05:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>